

Gobernación Departamental de La Libertad

DEVOLUCIONES DE CAFE INCAUTADO

Institución: Gobernación Departamental de La Libertad

Categoría de servicios: ATENCION EMPRESARIAL

Nombre: DEVOLUCIONES DE CAFE INCAUTADO

Dirección: 2A AVENIDA NORTE # 4-5 SANTA TECLA

Tiempo de respuesta: INMEDIATO

Área responsable: DESPACHO JURIDICO

Encargado del servicio: LICDA.VERONICA ASTRID ESTRADA

Descripción: ¿LA POLICIA NACIONAL CIVIL UNA VEZ REALIZADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA INCAUTACIÓN DEL CAFÈ, REMITIRÀ A ESTA GOBERNACIÓN EL OFICIO, EL ACTA, EL RECIBO DE DEPÓSITO DEL CAFÈ, LAS NOTAS DE ENVÌO SI LAS HUBIEREN, TODOS ESTOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL.
¿EN EL ACTA DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL SE ESTABLECEN LOS MOTIVOS BAJO LOS CUALES EL CAFÈ FUÈ INCAUTADO Y DEPENDERÀ DE ELLO SI PROCEDE LA DEVOLUCIÓN, Y SEGÙN LO PRESCRITO POR LA LEY ESPECIAL DE PROTECCIÓN AL CAFÈ.

Costo: 0

Observaciones: TRAMITE COMPLETAMENTE GRATIS

Requisitos generales:

¿EL INTERESADO (QUIEN ALEGA LA PROPIEDAD DEL CAFÈ), EL APODERADO O EL REPRESENTANTE LEGAL PRESENTA LA SOLICITUD A LA GOBERNACIÓN PIDIENDO LA DEVOLUCIÓN DEL CAFÈ INCAUTADO, EN DICHA PETICIÓN ES IMPRESCINDIBLE QUE REUNA LAS FORMALIDADES SIGUIENTES: LA CANTIDAD Y CALIDAD DEL CAFÈ QUE RECLAMA, LA FECHA Y LUGAR DE LA INCAUTACIÓN, NOMBRE Y FIRMA DEL PETICIONARIO.

¿SI EL TRAMITE LO REALIZA EL APODERADO O EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÀN LEGITIMAR LA PERSONERÌA CON LA QUE ACTÙAN, PRESENTANDO COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DEL PODER O DE LA CREDENCIAL.

¿FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD.

¿PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE DUI SI ES PERSONA NATURAL.

¿ORIGINAL Y COPIA DEL DUI DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

¿ORIGINAL Y COPIA DE CARNET DE PRODUCTOR O BENEFICIADOR SEGÙN EL CASO QUE SE TRATE.

¿CONSTANCIA EMITIDA POR EL CONSEJO SALVADOREÑO DEL CAFÈ, EN LA CUAL APARECE EL NOMBRE DE LA FINCA Y LA UBICACIÓN DE LA MISMA, NUMERO DE CÒDIGO DE PRODUCTOR. (ORIGINAL)

?SE ESCANEA TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, ASÍ COMO EL OFICIO Y EL ACTA DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, EL RECIBO DE DEPOSITO Y LAS NOTAS DE ENVIO SI LAS HAY SE ENVIAN VIA CORREO ELECTRONICO AL CONSEJO SALVADOREÑO DEL CAFÈ.

?CADA CASO QUE SE PRESENTA ES TOTALMENTE DIFERENTE Y SI HAY DIFERENTES OBSERVACIONES ÈSTAS DEBEN DE RESOLVERSE ANTE EL CONSEJO SALVADOREÑO DEL CAFÈ, EL CONSEJO ES EL QUE DA EL VISTO BUENO PARA QUE LA GOBERNACIÓN PROCEDA A EMITIR EL OFICIO DE LA DEVOLUCION DEL CAFÈ EN LOS CASOS QUE ES PROCEDENTE REALIZARLO.

?SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DEL CAFÈ EN LOS CASOS QUE LA LEY Y EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DEL CAFÈ LO PERMITE.

?NO HAY PLAZO, EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL TRÀMITE DEPENDERÀ DE LA PRONTITUD CON LA QUE EL SOLICITANTE SOLVENTE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS, ASÍ COMO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE EXIGEN PARA TAL EFECTO.

?CUANDO LA POLICIA NACIONAL CIVIL REALICE PROCEDIMIENTOS PENALES EN LOS QUE HAYA DECOMISO DE CAFÈ, SERÀ LA FISCALÌA GENERAL DE LA REPUBLICA BAJO LA CUAL ESTÀ A LA ORDEN EL CAFÈ DECOMISADO Y EL INTERESADO DEBERÀ DE ACUDIR ANTE ESA AUTORIDAD A SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, SIEMPRE QUE PUEDA DEMOSTRAR LA PROPIEDAD.

?SIEMPRE QUE EXISTA UN PROCEDIMIENTO DE CARÀCTER PENAL POR PARTE DE LA POLICIA, LA GOBERNACIÓN POLÌTICA DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD SE SUSTRERÀ DEL CONOCIENTO DE ELLO YA QUE LA ACCIÓN PENAL LE COMPETE A LA FISCALÌA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y SOLAMENTE PODRÀ CONOCER LA GOBERNACIÓN SI EL CASO PASARA DEL ÀREA JURISDICCIONAL AL ÀMBITO ADMINISTRATIVO